



FACULTAD DE EDUCACION, CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
D E C A N A T O

CIRCULAR N°: **01**/2012

MAT.: Reglamento de Creación de Centros de Facultad

TEMUCO, 11 de septiembre de 2012

DE : Dr. CARLOS DEL VALLE ROJAS
Decano de la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades

A : **SEGUN DISTRIBUCIÓN**

Considerando la creación de los Centros de Facultad, según Artículo 39 de la Resolución Exenta N°001/12 (Título IV, Art. 39) y la reciente aprobación del Reglamento de Creación de Centros de Facultad en el Consejo de Facultad con fecha 07 de Agosto de 2012; me permito enviar a ustedes la presente circular, la cual precisa los requisitos para la presentación de Centros en esta Facultad, a saber, la naturaleza, la participación y administración, los requisitos y la preevaluación; además incluye orientaciones para la presentación formal de los proyectos de Centro.

I.-REQUISITOS:

1.1 De la Naturaleza

Los Centros son unidades funcionales que no forman parte de la estructura orgánica de la Facultad, autosustentables, orientados a potenciar áreas prioritarias del plan de desarrollo que no son asumidos por los Centros de Excelencia. Se encuentran a cargo de un académico que dependerá directamente del Decano. La creación, implementación y disolución se formalizará a través de una Resolución fundamentada del Decano, previa opinión del Consejo de Facultad. (Artículo 39 Resolución Exenta 001).

El objetivo de estos Centros es incentivar la investigación y producción científica, que recoja los intereses de cada uno de los Departamentos que componen la Facultad y las fortalezas del cuerpo académico que los integran.

Los Centros de Facultad tendrán un carácter interdisciplinario o disciplinario, según el campo del conocimiento.

La creación de un Centro deberá responder a una necesidad de creación, desarrollo o promoción del conocimiento, que sea relevante para la Región o el país y que tenga relación con los ejes estratégicos de desarrollo, principalmente de la Facultad y de la Universidad.

1.2 De la participación y administración

Cada investigador/a no podrá estar adscrito a más de dos Centros de la Facultad.

Cada investigador/a debe contar con el apoyo explícito del/a Director/a de Departamento o de la Unidad a la cual se encuentra adscrito, para Coordinar la Planificación Académica correspondiente.

Los Centros estarán a cargo de un/a académico/a que dependerá directamente del/a Decano/a (Artículo 39 Res. Ex. 0001/2012).

Al momento de su constitución, se deberá suscribir un protocolo de desempeño y evaluación anual que incluya los compromisos de productividad y otras actividades comprometidas por el Centro.

El/a Decano/a nombrará bajo Resolución Interna al/a Director/a del Centro, quien será elegido por las/os integrantes del mismo, de acuerdo a lo estipulado por la Normativa Interna de cada Centro.

1.3 De los requisitos

El criterio fundamental para la creación del Centro, así como para el posterior acceso a apoyo (fuentes de financiamiento, como, por ejemplo, Convenios de Desempeño), será la productividad científica. Como criterios de evaluación se considerará el número de publicaciones en revistas indizadas (ISI, SciELO, SCOPUS, LATINDEX Catálogo) libros y capítulos de libros; y el número de proyectos con evaluación de pares (FONDECYT, FONDEF, FONIS, DIUFRO, o equivalentes, a nivel nacional e internacional) con situación al día, ya sea de cierre o de avance.

En términos específicos, para la presentación y aprobación por parte del Consejo de Facultad, el proyecto de Centro deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes condiciones básicas:

- a) Contar con un mínimo de tres profesores acreditados por la Dirección de Postgrado de la Universidad, de los cuáles al menos uno deberá estar acreditado como profesor Guía de Tesis de Magíster, en sus diferentes modalidades (Art. 52, Res. Ex. 2156/2010).
- b) Tener en ejecución a lo menos dos proyectos de investigación (DIUFRO, FONDECYT o equivalentes, a nivel nacional e internacional).
- c) Una productividad científica de sus miembros de al menos 5 publicaciones indizadas en ISI, SciELO, SCOPUS, LATINDEX Catálogo y Libros, Capítulos de Libros, en los últimos 5 años y en el ámbito temático del Centro.

El Documento de presentación del Proyecto de Centro, deberá incluir los siguientes contenidos:

- a) Introducción, incluyendo contexto Institucional y justificación de la importancia del centro y su área de estudio.
- b) Misión, Visión y Objetivos.
- c) Organigrama y descripción de funciones
- d) Normativa Interna de funcionamiento (reuniones, incorporación de nuevos investigadores, procedimiento de renuncia de miembros, etc.)
- e) Infraestructura y propuesta de financiamiento.
- f) Listado de integrantes internos y externos a la Universidad.
- g) Proyectos en curso y publicaciones indizadas en los últimos 5 años.
- h) Proyectos en etapa de diseño y/o postulación.
- i) Redes internas y externas.
- j) Plan anual de trabajo y compromisos de productividad.
- k) Anexo con fichas de las/os integrantes internas/os, en el formato de acreditación de postgrado.

1.4 De la preevaluación

El proyecto de creación del Centro será pre evaluado por la Dirección de Postgrado e Investigación de la Facultad. El informe técnico de esta unidad podrá recomendar, o no, la aprobación del proyecto y será dado a conocer al equipo a cargo del Centro, antes de su presentación ante el Consejo de Facultad. En el caso de aquellos proyectos que presenten deficiencias, tendrán un plazo de 30 días para su reformulación.

II.- ORIENTACIONES FORMALES PARA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE CENTRO

2.1 Introducción

Debe incluir una breve contextualización Institucional, así como una justificación de la relevancia y el área de estudio que abordará el centro en su desarrollo.

2.2 Misión, Visión y Objetivos.

Determinar la misión y visión que se planteará el centro para el desarrollo de sus actividades; esto corresponde principalmente a una declaración de propósitos y desafíos que el centro y sus investigadores buscan con la creación y desarrollo del mismo. Además se deben incorporar objetivos que guiarán su trabajo y desarrollo.

2.3 Organigrama y descripción de funciones

Se deberá explicitar las funciones de cada uno de los miembros que compondrán el centro, asimismo se incluirá un organigrama que describa y esquematice la organización y funciones de los miembros.

2.4 Normativa Interna de funcionamiento

En este punto cada centro establecerá una normativa interna que regirá el funcionamiento de éste y el accionar de sus investigadores al interior del centro, ya sea a nivel operativo como administrativo; algunos de los elementos que deben considerar en esta normativa son disposiciones referentes a las reuniones, la incorporación de nuevos investigadores, el procedimiento de renuncia de miembros, entre otros.

2.5 Infraestructura y propuesta de financiamiento.

Se deberá establecer los espacios en los cuales funcionará el centro, para sus reuniones, etc. Además de una propuesta de obtención de recursos que posibilite la sustentabilidad del mismo.

2.6 Listado de integrantes internos y externos a la Universidad.

NOMINA DE INTEGRANTES		
1) Integrantes Internos		
NOMBRE	PROFESION/GRADO ACADEMICO	DEPARTAMENTO/FACULTAD
2) Integrantes Externos		
NOMBRE	PROFESION/GRADO ACADEMICO	UNIVERSIDAD/INSTITUCION

2.7 Proyectos en curso y publicaciones indizadas en los últimos 5 años.

Tipo de Proyecto	N°	Nombre del Proyecto	Investigadores

Tipo de Publicación	Año	Título de la publicación	Nombre de la Revista	Autores

2.8 Proyectos en etapa de diseño y/o postulación.

Comentar él o los proyectos que se encuentren en fase de diseño y/o postulación en los que participarán investigadores del centro, mencionar nombre del proyecto, fondo de postulación, investigadores participantes.

2.9 Redes internas y externas.

Mencionar los vínculos académicos y/o profesionales de los diferentes integrantes del Centro.

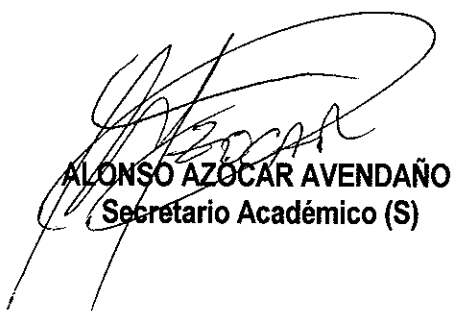
2.10 Plan anual de trabajo y compromisos de productividad.

Objetivos	Acciones	Indicador	Responsables	Plazo

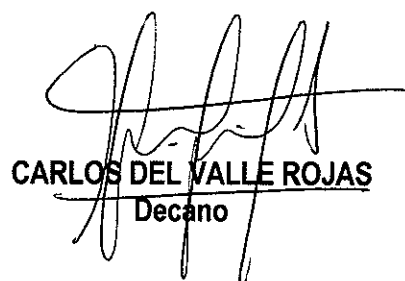
2.11 Anexo con fichas académicas

Incorporar fichas de cada uno de los integrantes internos, en el formato proporcionado por la Dirección Académica de Postgrado; ya sea que participaron del proceso de acreditación o no. En el caso de los investigadores externos se podrá enviar el curriculum académico in extenso en cualquier formato.

Le saluda con toda atención



ALONSO AZÓCAR AVENDAÑO
Secretario Académico (S)



CARLOS DEL VALLE ROJAS
Decano

CDVR/AAA/ bdr.

DISTRIBUCION:

Sr. Rubén Leal R.,
Sr. Abel Soto H.,
Sra. Mireya Palavecinos T.,
Sra. Margarita Baeza C.,

Sr. Nelson Aranedo G.,
Sr. Alan Garín C.,
Sr. Alonso Azócar A.,
Sr. Cristian Martínez S.,
Sra. Ma. Beatriz Vizcarra L.,
Sra. Cecilia Mayorga M.,
Sra. Yéssica González G.

Sr. Samuel Herrera B.,
Sr. José Salazar A.,
Sr. Jorge Lorca T.,
Sra. Paula Alonqueo B.,
Sra. Orietta Geeregat V.,
Sra. Sandra Riquelme S.

Sr. Guillermo Williamson C.,
Sra. Lucy Ketterer R.,

Vicedecano Facultad
Director de Pregrado
Directora de Investigación y Postgrado
Secretaria de Facultad

Director Departamento de Educación
Director Departamento de Ciencias Sociales
Director Departamento Lenguas, Literatura y Comunicación
Director Departamento Educación Física D. y R.
Directora Departamento de Psicología
Directora Departamento de Trabajo Social
Directora Escuela de Pedagogía

Consejero Departamento Ciencias Sociales
Consejero Departamento Educación
Consejero Departamento Educación Física, D. y R.
Consejera Departamento de Psicología
Consejera Departamento Lenguas, Literatura y Comunicación
Consejera Departamento Trabajo Social

Integrante Consejo Académico
Integrante Consejo Académico